

Memorándum 27/15

Exteriorización de moneda extranjera – Prórroga de su vigencia

Buenos Aires 31 de marzo de 2015

En nuestros memos: 40/13, 41/13, 42/13, 43/13, 44/13, 46/13, 63/13, 2/14, 28/14, 39/14, 52/14 y 67/14, informamos la creación de un nuevo régimen de exteriorización de tenencia de moneda extranjera en el país y en el exterior y la creación de los títulos públicos en dólares estadounidenses que deben ser integrados en moneda extranjera, para acceder a los beneficios impositivos.

Ahora, mediante el Decreto 471/2015 se prorroga el plazo de acogimiento al mencionado régimen hasta el 33/6/2015.